RESOLUCIÓN Nº 1394 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLES A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C) DE ESTE INSTITUTO"

San Lorenzo, 15 de Noviembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por el Lic. Marcos A. Frutos Vera, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de este Instituto, a través de la NOTA D.O.C.Nº 64/2012, de fecha 15 de Noviembre de 2012, en la que pone a consideración el Dictamen Infona DOC Nº 07/2012, de fecha 15 de Noviembre de 2012, en la que se solicita la Aprobación del inicio de los trámites correspondientes para la Contratación de Locación de Inmuebles para el Puesto de Control de Pozo Colorado y Oficina Regional de Misiones, dependientes de la Dirección General de Oficinas Regionales, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Operativa de Contrataciones por DICTAMEN INFONA Nº 07/2012 de fecha 15 de Noviembre de 2012, entre otros manifiesta: *"…Esta Dirección Operativa de Contrataciones, con el objeto de acreditar los criterios para la aprobación correspondiente del llamado "LOCACION DETERMINADA PARA LA OFICINAS REGIONALES", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, en base a las notas y memos presentadas por las distintas oficinas regionales, en los cuales solicitan el alquiler de inmuebles para el funcionamiento de las mismas; y considerando las siguientes disposiciones legales; a) en el* ***Art. 44º de la Ley 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas", que textualmente, expresa lo siguiente* ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual sea inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"****; b) en el* ***Art. 5º, inc. b) de la Resolución DNCP Nº 458/12****, cuyo texto expresa* ***"Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos"****, procede a realizar el análisis para determinar la viabilidad de las circunstancias dadas en relación al los criterios a contemplarse establecidos en el* ***inc. b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12:*** *En tal sentido se ha procedido a la consolidación del llamado para la Locación Determinada para el Puesto de Control de Pozo Colorado y para la Oficina Regional de Misiones, en un solo proceso de contratación independientemente de la cantidad de oficinas y oferentes favorecidos con el referido proceso, y en ese sentido, procedemos al estudio y fundamentación de la necesidad, los costos y los beneficios de la renovación de la contratación de alquiler con los propietarios de los inmuebles que volverán a ser usufructuados, considerando los siguientes puntos:* ***NECESIDAD DE EFECTUAR LA LOCACIÓN:*** *Surge a partir de la distribución estratégica de Oficinas Regionales Puestos de Control a lo largo del territorio nacional, con el fin de optimizar los recursos para dar cumplimiento al objetivo general de la Institución, administrar, promocionar y desarrollar sosteniblemente los recursos forestales del territorio nacional, en cuanto a su defensa, mejoramiento, ampliación y racional utilización.-* ***MONTO DE LOS CANONES MENSUALES:*** *Las oficinas usufructuadas por el Instituto Forestal Nacional objeto del presente dictamen …" .- Por lo tanto, por lo expuesto precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones, acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO y solicita la promulgación de la Resolución que apruebe la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADA PARA LAS OFICINAS REGIONALES (Puesto de Control de Pozo Colorado y Oficina Regional de Misiones …").-*

Que, por Decreto Nº 9379/12, de fecha 31 de julio de 2012, "Por el cual se nombra al Señor Rubén Darío Segovia Aguilera, como Presidente del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR**, el llamado a **LOCACION DETERMINADA PARA LAS OFICINAS REGIONALES** (Puesto de Control de Pozo Colorado y Oficina Regional de Misiones), conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REG.(OR)/PUESTO DE CONTROL (PC)	PERIODO	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	Puesto de Control de Pozo Colorado	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	LELIS JOSE LEITH GOMEZ	[redacted]	12	[redacted]
2	Oficina Regional de Misiones	1 DE JUNIO DE 2012 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-	FLORENCIA DEL PUERTO DUARTE	[redacted]	7	[redacted]
TOTAL GENERAL:						[redacted]

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INGA. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA
PRESIDENTE

I.T.K./fg/mefr